



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000002 - 2022 - MDI

Independencia, 11 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el T. Ú. O. de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece que “La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas”;

Que, mediante Ordenanza N° 403-2019-MDI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – y la estructura orgánica de la Entidad, determinando el cargo de Subgerente de Infraestructura Tecnológica, el mismo que, de acuerdo al literal h) de su Artículo 67°, tiene como función coordinar y gestionar la actualización del Portal Institucional y de Transparencia Estándar, entre otros.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 000297-2021-MDI, se encargó la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica de Municipalidad de Independencia, al Sr. Cristian Roberto Sánchez Flores a partir del 01 de enero del 2022, y, a efectos de dar cumplimiento a los preceptos legales citados, es conveniente designar al funcionario responsable de dicha función, conforme lo establece el ROF vigente.

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, indica que “17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

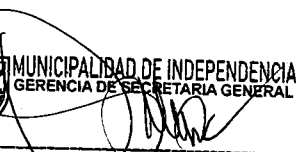
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de enero del 2022 a don CRISTIAN ROBERTO SANCHEZ FLORES, Encargado de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme lo establece el ROF vigente.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la supervisión y control de lo dispuesto en los artículos precedente a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
 GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

 Abg. RITA MABEL ACUÑA RODRIGUEZ
 GERENTE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


 Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
 ALCALDE

RMAR/JCA